

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION
Y EMPLEO - SENCE**
(702)

REF.: Rectifíquese Resolución Exenta N°2365, de 19 de mayo de 2015, que seleccionó a los organismos ejecutores de la región de Atacama y comuna de Tal Tal y sus presupuestos de planes formativos presentados en el marco del **Programa Más Capaz**, dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo Administrador o Sostenedor sea Público o Privado, primer concurso, año 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2812 /

SANTIAGO, 22 JUN. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta N°2365, de 19 de mayo de 2015, de este Servicio Nacional, por medio de la cual se seleccionó a los organismos ejecutores de la región de Atacama y comuna de Tal Tal y sus presupuestos de planes formativos presentados en el marco del Programa Más Capaz, dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo Administrador o Sostenedor sea Público o Privado, primer concurso, año 2015.
- 2.- La Providencia N°194, de fecha 15 de junio de 2015, del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, solicitando rectificación de la Resolución Exenta N°2365, de 19 de mayo de 2015, que seleccionó a los organismos ejecutores de la región de Atacama y comuna de Tal Tal y sus presupuestos de planes formativos presentados en el marco del Programa Más Capaz, dirigido a los establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo Administrador o sostenedor sea Público o Privado, primer concurso, año 2015, a causa de un error en la elaboración del Informe Técnico, específicamente en la columna denominada "Horas", lo que afectó a la columna correspondiente al "Valor Participante", dado que en el reporte las horas estaban mal cruzadas con la parrilla original y eso afectó los valores de selección, puntos que no se evaluaron y que recayeron en la selección de los valores asignados, afectándose así, el punto N°2.4, de las bases dirigidas a los LTP, aprobadas por Resolución Exenta N°1026 de 06 de marzo, de 2015.
- 3.- El Decreto Supremo N° 101, de 11 de diciembre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea y establece marco normativo del "Programa Más Capaz", Tomado Razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de enero de 2015.
- 4.- La Ley N°20.278, de Presupuesto del Sector Público del año 2015, ha contemplado la asignación 15-24-01-007, que tiene por objeto financiar al Programa Más Capaz.
- 5.- La glosa N°19 de la asignación indicada, que establece que los componentes, líneas de acción, requisitos de ingreso, beneficios y mecanismos de control a que estará afecto el desarrollo del "Programa Más Capaz", se establecerán mediante Decreto Supremo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, pudiendo el SENCE dictar resoluciones para regular determinados aspectos que sean necesarios para la correcta ejecución del programa.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1026, de 06 de Marzo de 2015, que aprobó las Bases del Primer Concurso Dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales.

7.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

VISTO:

La ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; el artículo 85 N°5, de la ley N°19.518 y lo preceptuado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N°2365, de 19 de mayo de 2015, que seleccionó a los organismos ejecutores de la región de Atacama y comuna de Tal Tal y sus presupuestos de planes formativos presentados en el marco del Programa Más Capaz, dirigido a los establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales cuyo Administrador o sostenedor sea Público o Privado, primer concurso, año 2015.

En el siguiente sentido:

DONDE DICE:**REGIÓN ANTOFAGASTA**

COD CURSO	NOMBRE CURSO	OFERTA	RBD	DV	COMUNA	ANEXO 5	NOTA FINAL TÉCNICA	CUPOS SELECCIONADOS	HRS	VALOR HORA	VALOR PARTICIPANTE
LL+CAPAZ-01-21	Mantenimiento Electromecánico de Equipos Industriales	2315	372	7	Taltal	CUMPLE	5,6	25	310	3.247	1.006.570

REGIÓN ATACAMA

COD CURSO	NOMBRE CURSO	OFERTA	RBD	DV	COMUNA	ANEXO 5	NOTA FINAL TÉCNICA	CUPOS SELECCIONADOS	HRS	VALOR HORA	VALOR PARTICIPANTE
LL+CAPAZ-01-26	Medidas y Mantenimiento de Redes Eléctricas (áreas y subterráneas) MT/BT	1070	486	3	Huasco	CUMPLE	5,9	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-10	Contabilidad Básica	2090	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,4	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-10	Contabilidad Básica	2187	13185	7	Vallenar	CUMPLE	5,2	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-14	Manejo de Cultivos en Invernaderos	2189	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,7	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-2	Actividades Auxiliares de Cocina	2299	13185	7	Vallenar	CUMPLE	5,4	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-42	Operario de Bodega	2325	486	3	Huasco	CUMPLE	6,2	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-15	Manejo de Cultivos Hidropónicos	2326	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,5	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-19	Manipulación de Alimentos	2327	438	3	Caldera	CUMPLE	5,3	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-48	Recepcionista de Recintos Hoteleros	2330	438	3	Caldera	CUMPLE	5,7	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-28	Mucama (o)	2331	438	3	Caldera	CUMPLE	5,5	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-21	Mantenimiento Electromecánico de Equipos Industriales	2335	13168	7	Copiapó	CUMPLE	5,3	25	188	2.640	496.320
LL+CAPAZ-01-57	Técnicas de Soldadura por Oxigas y Arco Voltaico	2336	13168	7	Copiapó	CUMPLE	5,0	25	188	2.640	496.320

DEBE DECIR:
REGIÓN ANTOFAGASTA

COD CURSO	NOMBRE CURSO	OFERTA	RBD	DV	COMUNA	AMEXO N°5	NOTA FINAL TECNICA	CUPOS SELECCIONADOS	HRS	VALOR HORA	VALOR PARTICIPANTE
LL+CAPAZ-01-21	Mantenimiento Electromecánico de Equipos Industriales	2315	372	7	Taltal	CUMPLE	5,6	25	300	3247	974.100

REGIÓN ATACAMA

COD CURSO	NOMBRE CURSO	OFERTA	NUMERO RBD	DV	COMUNA	AMEXO N°5	NOTA FINAL TECNICA	CUPOS SELECCIONADOS	HRS	VALOR HORA	VALOR PARTICIPANTE
LL+CAPAZ-01-26	Medidas y Mantenimiento de Redes Eléctricas (áreas y subterráneas) MT/BT	1070	486	3	Huasco	CUMPLE	5,9	25	220	2.640	580.800
LL+CAPAZ-01-10	Contabilidad Básica	2090	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,4	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-10	Contabilidad Básica	2187	13185	7	Vallenar	CUMPLE	5,2	25	236	2.640	623.040
LL+CAPAZ-01-14	Manejo de Cultivos en Invernaderos	2189	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,7	25	284	2.640	749.760
LL+CAPAZ-01-2	Actividades Auxiliares de Cocina	2299	13185	7	Vallenar	CUMPLE	5,4	25	300	2.640	792.000
LL+CAPAZ-01-42	Operario de Bodega	2325	486	3	Huasco	CUMPLE	6,2	25	226	2.640	596.640
LL+CAPAZ-01-15	Manejo de Cultivos Hidropónicos	2326	11038	8	Freirina	CUMPLE	5,5	25	214	2.640	564.960
LL+CAPAZ-01-19	Manipulación de Alimentos	2327	438	3	Caldera	CUMPLE	5,3	25	261	2.640	689.040
LL+CAPAZ-01-48	Recepcionista de Recintos Hoteleros	2330	438	3	Caldera	CUMPLE	5,7	25	281	2.640	741.840
LL+CAPAZ-01-28	Mucama (o)	2331	438	3	Caldera	CUMPLE	5,5	25	298	2.640	786.720
LL+CAPAZ-01-21	Mantenimiento Electromecánico de Equipos Industriales	2335	13168	7	Copiapó	CUMPLE	5,3	25	300	2.640	792.000
LL+CAPAZ-01-57	Técnicas de Soldadura por Oxigas y Arco Voltaico	2336	13168	7	Copiapó	CUMPLE	5,0	25	280	2.640	739.200

2.- Déjese constancia que el presente acto administrativo no implica gasto alguno para SENCE.

3.- Notifíquese la presente resolución a la Dirección Regional de Antofagasta y Atacama.

4.- Publíquese la presente Resolución Exenta en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo N°7 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

MMD/MRS/RVT/JCAD/JPA
Distribución:

- Direcciones Regionales de Antofagasta y Atacama
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento Jurídico
- Unidad Programa Más Capaz
- Oficina de Partes

Programa Más Capaz/Rectifica Resolución N°2365.